

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

MARTES 1º DE OCTUBRE DE 1859.

*La Dedicacion de la Sta. Iglesia Catedral.*

## ESPAÑA.

*Madrid 20 de setiembre.*

Los periódicos consagrados á la defensa del partido progresista, sostienen que el ministerio no retirándose en presencia de las Cortes quebranta todas las prácticas constitucionales: nosotros sostenemos tambien que está fuera de la constitucion y de todas las prácticas parlamentarias, aunque por diferentes motivos. El público decidirá esta contienda, pesando imparcialmente las razones que unos y otros alegamos en la balanza de su justicia.

Antes de todo conviene saber que los progresistas cuando hablan de las Cortes, hablan solo del congreso de diputados: así, cuando afirman que los ministros no son aceptos á los ojos de las Cortes, nada mas quieren decir sino que el congreso no dispensa su apoyo á los consejeros de la corona. De manera que los que se dan á sí propios el título de defensores de la constitucion de 1837 olvidan que esa ley política consagra la existencia de otro cuerpo colegislador conocido en España con el nombre de Senado, así como olvidan tambien que en la misma ley se consagra la existencia de un poder superior al del senado y al del congreso, que es el poder del monarca.

Que los ministros deben contar con una mayoría parlamentaria en todos los gobiernos representativos, es cosa puesta fuera de toda duda: que la mayoría la constituyen dos poderes, puesto que los poderes parlamentarios son tres, es una cosa clara á todas luces: que el ministerio actual cuenta con la confianza del trono y con la confianza del senado, es una cosa evidente; que sostenido por esos dos poderes está sostenido por la mayoría parlamentaria, es decir, por la mayoría de los poderes constitucionales, es una cosa que no necesita demostrarse. Que contando con la mayoría parlamentaria no debe abandonar el puesto de honor que le ha confiado la corona, es una consecuencia necesaria de cuanto llevamos dicho: luego el ministerio actual permaneciendo en el puesto de honor que le ha confiado la corona, cuando tiene en su apoyo la mayoría de los poderes constitucionales, obra constitucionalmente.

Los progresistas acostumbrados á conferir al Congreso la omnipotencia parlamentaria, omnipotencia que no está en la Constitución, y que no podía estar de ninguna manera, porque es incompatible con la existencia del poder senatorial y del poder real, como poderes independientes, montan en cólera cuando un ministerio no se doblega, como fragil caña al soplo del huracan, ante la voluntad imperiosa del Congreso de diputados. Ni el ministerio ni nosotros debemos tener en cuenta para nada la cólera de los señores progresistas, porque los artículos de la Constitución y no los impetus de su cólera son nuestra única, nuestra verdadera ley, como son la única, la verdadera ley de todos los españoles, la única, la verdadera ley á la que deben ajustar su conducta todos los poderes del Estado.

Sin embargo, fuerza es confesar que cuando los dos poderes colegisladores caminan por distintos rumbos á distintos fines, queda paralizada la accion del gobierno, y que esa paralización es funesta para la causa pública en cualesquiera circunstancias, y doblemente funestas en las circunstancias críticas en que se encuentra la nacion española.

El Trono, que es el poder supremo, es tambien el encargado por la Constitución de restablecer entre los dos poderes colegisladores la apetecida concordia, y la indispensable

armonía. En otras tierras puede restablecerla de dos maneras diferentes: conviene á saber; disolviendo las Cortes, si piensa que la concordancia debe restablecerse por medio de un cambio en los principios dominantes en la cámara electiva, ó cambiando la mayoría del otro cuerpo colegislador por medio de una promoción de Pares, si piensa que el medio mas á propósito para restablecer la apetecida concordancia, es producir un cambio en los principios dominantes en la Cámara conservadora.

En España, según la Constitución, el Trono no tiene mas medio que el de la disolucion para restablecer el concierto entre los cuerpos colegisladores. Si esto es un bien ó es un mal, no nos toca ni discutirlo ni averiguarlo á nosotros. Baste decir que así está escrito en la suprema ley, y que lo que allí está escrito no puede referirse sino con grande veneracion y con profundísimo respeto.

De esta disposicion de la ley política del Estado se sigue que á los ojos de los ilustres varones y de los eminentes publicistas que la adoptaron despues de un maduro exámen, no era un mal que las disoluciones fueran frecuentes, puesto que hicieron necesaria la disolucion, siempre que como acontece amenudo en los pueblos regidos por instituciones libres, se alterasen en los cuerpos colegisladores sus relaciones de amistad política y buena correspondencia. Siguese de aqui tambien, que cuando no existe la armonía necesaria entre los cuerpos colegisladores, ni los consejeros de la Corona son libres en aconsejar ó no aconsejar la disolucion, ni la Corona es libre para disolver ó no disolver, porque siendo necesario un gobierno, no pudiendo existir ese gobierno sin la armonía entre los poderes públicos, y no pudiendo restablecerse esa armonía sin la disolucion, es una cosa clara á todas luces, que no pudiendo existir un gobierno sin la disolucion, la disolucion es inevitable.

Siendo esto así, las Cortes deben ser necesariamente disueltas entre nosotros, siempre que se rompa la armonía entre los cuerpos colegisladores. Los ministros responsables no son libres en aconsejar ó no aconsejar la disolucion en estos casos, ni la Corona tiene la libertad de disolver ó no disolver tampoco: y está por una razon muy sencilla: porque ni la Corona, ni los ministros responsables, ni ninguno de los poderes del Estado, tienen la libertad de decidir que la nacion española no debe ser gobernada.

Cierto. Los consejeros de la Corona están fuera de la Constitución, como aseguran los periódicos progresistas; pero no están fuera de la Constitución porque no abandonan la direccion de los negocios públicos, reconociendo la omnipotencia de uno de los cuerpos colegisladores; sino por el contrario, porque no aconsejan á S. M. una disolucion que es necesaria para que entre los poderes públicos haya armonía; para que la sociedad tenga un gobierno.

Los periódicos progresistas aconsejan la dimision del gabinete, fundándose en razones de conveniencia propia. Nosotros pedimos la disolucion de las Cortes fundándonos en razones de legalidad constitucional, razones que son mas poderosas y mas altas que las que tienen su origen en el interes y en la conveniencia de los partidos políticos. Los progresistas aconsejan la dimision del gabinete para mandar; nosotros pedimos la disolucion de las Cortes para que la Constitución de 1837 alcance su cabal aplicacion y su debido cumplimiento. Si los progresistas piden la dimision del gabinete porque les es provechosa, nosotros pedimos la disolucion de las Cortes porque es legal y necesaria.

Habiendo demostrado en este artículo la legalidad y la necesidad de esta medida, no estábamos obligados ciertamente á entrar en las consideraciones de lo que aconseja en las presentes circunstancias, así la práctica observada en todos los pueblos regidos por instituciones libres, como la conveniencia pública: y no estábamos obligados á entrar en estas consideraciones porque una cuestión que la ley política resuelve, es una cuestión resuelta. Sin embargo, como nosotros somos aficionados á discutir estos asuntos, y como estamos íntimamente persuadidos de que la disolución de las Cortes en las actuales circunstancias, al mismo tiempo que es legal é indispensable, es conforme á las prácticas parlamentarias, provechosa y conveniente, examinaremos la cuestión bajo este nuevo punto de vista en uno de nuestros próximos artículos.

Un periódico ministerial, y otro que, órgano de la parte mas reforzada de la opinion moderada, se ha declarado auxiliar del ministerio, han soltado ayer la palabra *disolución*, palabra que será probablemente recogida por las personas á quien se dirige, y que no sabemos si obrará como un estimulante ó un correctivo.

— El gefe de estado mayor que el gobierno francés acaba de enviar al cuartel general del ejército del norte, don Ramon de Zaragoza, es hermano del segundo cabo de la capital de Aragon.

Se ha dilatado la salida del nuevo embajador inglés desde Londres para esta corte, por haber fallecido un hermano suyo (el señor Hervey Aston), teniente de Guardia de Corps.

#### Medidas de pacificación.

Con el mayor placer anunciamos á nuestros lectores que el gobierno ha nombrado una comisión para formar un proyecto de ley de amnistía.

Fueron nombrados para ella si no estamos mal informados los Sres. Argüelles, Martínez de la Rosa, Calatrava, Zarco del Valle y Garelli. Los Sres. Argüelles y Calatrava, hicieron renuncia fundadas en que necesitaban conservar su independencia para votar en el congreso, y parece han sido elegidos para reemplazarlos los Sres. Armendariz, y otro señor que no hemos llegado á averiguar.

Lo interesante es que el gobierno no haya perdido de vista este remate de la grande obra de la pacificación.

Por una amnistía comenzó la augusta gobernadora el uso de su autoridad y el sistema constitucional fué el resultado de tan acertada medida. Otra amnistía le afirmará atrayendo al regazo de la madre patria á tantos hijos descarriados por mil causas disculpables, como lo son las que proceden de error ó acaloramiento.

Seguros estamos de que la ley será amplia, generosa y que les servirá de pauta aquella célebre espresion, que bastaría por sí sola para immortalizar á Cristina: *Concedo la amnistía mas general y completa que han concedido los reyes.*

No solo los carlistas que están con las armas en la mano sino otros que gimen en los presidios, en el destierro y la emigracion por causas políticas de varias clases, creemos que deben volver al seno de sus familias como consecuencia de la paz. Solo siendo un gobierno franco y generoso puede ejercer despues severidad y justicia con los que alzarán otra vez el estandarte de la discordia en cualquier sentido... pero ¿quién ha de ser osado á turbar la quietud de este gran pueblo cuando se entregue al tranquilo goce de las delicias de la paz?

— Todas las noticias del norte convienen en elogiar la disciplina y ejemplar conducta del ejército así como el estado de brillantez en que se encuentra.

*Relacion de los oficiales facciosos que han entrado en Bilbao, con el importe de las cantidades en dinero que se les suministró en Vergara.*

*Teniente general.* D. Rafael Maroto, destinado á esta plaza hasta la resolución de S. M. 40.000 rs.

*Brigadieres de caballería.* D. Fernando Cabañas, á Francia por 4 meses. 9.000.

*Brigadieres de infantería.* D. Antonio Madero, á Francia en busca de su muger y familia. 6,750. D. Manuel de Armijo, á Francia por 4 meses. 6,750.

*Coroneles.* D. Manuel Toledo, conde de Pastrana, (el hijo del Infantado) á Francia por 4 meses. 6,210. D. Wences

lao Castro, segundo comandante, ilimitado para la villa de Rota. D. Roque Linares Butron, á Gibraltar por 4 meses. D. Luis Bessieres, teniente coronel, á Francia, 6,480. D. Celestino Incisa, marqués de la Roqueta, á Francia. D. Francisco María Guerra, á Francia. D. José Lapuente.

*Comandantes.* D. Juan Diaz, ayudante de Maroto. D. Francisco Gomez.—D. Beltran Dufau Janillas. D. Antonio Castro. D. Arturo, conde de Lalande. D. Juan de Castro, subteniente. D. José Sureda. D. José Maroto, comisario de guerra. D. José María Brabo, oficial del ministerio de la guerra. D. Juan Francisco Ginora, oficial de idem. D. Angel Maria de Lafuente, auditor. D. Leopoldo Trenquellan. Despues ha venido el mariscal de campo Martínez de Velasco.

S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha dignado recibir el dia 12 del corriente á las cuatro y media de la tarde una comision, compuesta del presidente y cinco ministros del supremo tribunal de Justicia encargada de felicitar á S. M. por los faustos acontecimientos de Vergara que preparan á la nacion dias de ventura y de prosperidad, con cuyo motivo manifestó el presidente los puros y leales sentimientos de que está animado el primer tribunal de la nacion, tributando al propio tiempo su homenaje y gratitud á la augusta Reina Gobernadora por los beneficios de que el pueblo español le es deudor, á que se sirvió contestar S. M. con la bondad que la caracteriza.

Muy general es el disgusto que se nota entre las gentes de todos los partidos al ver la marcha que ha adoptado el Sr. Calatrava en el desempeño de su cargo de presidente del Congreso de diputados. Y es tanto mas chocante la conducta que observa dicho señor en el modo de dirigir los debates parlamentarios, cuanto que son en muy escaso número los diputados que representan en el mismo Congreso las doctrinas é intereses de los adversarios políticos del Sr. Calatrava. No creemos equivocarnos diciendo que es casi general el escándalo que produce en esta parte la lectura de las primeras sesiones que publican los periódicos de la capital. Si fuera lícito alegrarnos de esto, podríamos hacerlo viendo el descrédito y la completa ruina que se labra por sí mismo un partido para quien son inútiles todas las lecciones de la experiencia.

— Los periódicos están llenos de felicitaciones á S. M. por los prósperos sucesos de las provincias del Norte.

— El general Moreno, cuya muerte hemos anunciado, creyó le bastaba nombrarse para dejarlo en libertad; pero fué lo contrario: es precisamente, le dijeron, porque nos decís quien sois que quedais prisionero, y á las dos horas ya estaba fusilado.

Barcelona 28 de setiembre.

#### CORREO ESTRANGERO.

*Los periódicos que tenemos á la vista alcanzan, los de Londres al 18; los de Paris al 20, y los de la frontera al 21.*

*En la bolsa de Londres del 18, la deuda activa española cerró á 32 7 octavos, y en la de Paris del 19, á 32 y un cuarto.*

#### NOTICIAS DE ORIENTE.

*En Alejandria el 5 de setiembre se susurraba la próxima defeccion, no solo de Haffiz-Bajá, si que tambien la de Ali Mehemet, bajá de Koniah, donde habia de 15 á 200 hombres. Asegúrase que están en trato con Mehemet-Ali, para abrazar su sistema de resistencia. Se aguardaba por momentos en el Cairo al capitán-bajá.*

*Noticias de las provincias Vascongadas.*

Bayona 19 de setiembre.

*La mayor parte de los oficiales carlistas que llegaron con la trapa, han salido ya para sus destinos: 150 lo han verificado ya para Chateauroux y 100 para Limoux.*

*Se esperan las órdenes del gobierno para internar á los soldados.*

Fronteras 17 de setiembre.

*Los hospitales de Azcona, de Irache y otros puntos han sido abandonados y los prisioneros que se han sometido han sido puestos en libertad.*

*Cuando la entrada del duque de la Victoria en Urdax acompañábanle 200 caballos de lo mas escogido de los diferentes cuerpos, y que forman su escolta ordinaria.*

— El conde de la Madeira que tenía el grado de teniente general entre las tropas carlistas es otro de los oficiales presentados.

— D. Carlos España se halla en Berga con 400 hombres.

Boquica el 18 bajó á los lugares de Urg, Vilar y Cazans y se llevó varias personas en rehén, las cuales le fueron pedidas por el gobernador de Puigcerdá, y al mismo tiempo le hizo saber que D. Carlos se hallaba en Francia con las tropas que le habían seguido.

El Llarch de Copons ha sido batido el día 12 y perseguido 15 horas por la segunda division.

Las armas, caballos y cuanto pertenecía al ejército de D. Carlos y trajeron ó traen á Francia los que se refugiaron se han entregado al gobierno de la Reina y pasando por el territorio frances se ha permitido llevarlo á San Sebastian.

#### Otra correspondencia.

Fronteras 19 de setiembre.

Es imposible formarse una idea de los absurdos rumores de que se sirven los carlistas y el mismo D. Carlos para mantener la confianza en el ejército. En Elisondo, estando en pleno consejo, el pretendiente aseguró, que así que se aproximase á la frontera entrarían en su socorro 10,000 franceses. Ya se acordarán nuestros lectores que cuatro meses atrás hicieron correr la voz de que 50,000 franceses estaban dispuestos á intervenir en favor del absolutismo.

Los soldados están admiradísimo de que no se hayan realizado estos rumores; y han entrado en Francia persuadidos de que el gobierno les protegía.

En el acto mismo de salir de España, D. Carlos aun ejercía el poder real: pues pocos momentos antes nombró brigadier al coronel Alava, quien poco tiempo pudo disfrutar de su grado, pues no ha tenido que hacer mas que pasar el puente de Urdach para quedar simple particular.

Ello decía estos últimos días en alta voz que si hubiese tenido dinero aun hubiera podido sostenerse en Navarra, pero las cajas estaban exautas y al presente no podían sacarse recursos del país como antes. Los pueblos estaban de tal modo cansados, que no oponían una resistencia abierta, pero si una mala voluntad muy natural. Este modo de producirse prueba evidentemente, que aunque hubiesen querido sostenerse en Navarra, no hubieran podido hacerlo por mucho tiempo.

Durante la permanencia de D. Carlos en Lecumberry, recibió una carta del cura Echevarría en la que le pedía permiso para pasar al cuartel real con dos batallones. Don Carlos pidió consejo á uno de sus ministros quien le hizo ver la mala impresion que esto causaria, viéndole rodeado de asesivos y ladrones. Echevarría pues fue desechado. Entonces escribió de su propio puño á D. Carlos que en adelante para él no habria mas que dos personas sagradas: la del rey, y la de su hijo mayor.

Cuando se tuvo noticia en el cuartel real de esta declaracion, el terror llegó á su colmo. La princesa de Beyra estaba poseída de la mayor indignacion: De ningun modo permitais que venga este monstruo, exclamaba llorando. Si no hay un solo hombre á mi alrededor yo misma tomaré una pistola y haré pagar cara mi vida á estos asesivos. En vano trataron de calmarle las personas que la rodeaban, fue preciso que el mismo D. Carlos fuese á consolarla y asegurarle de que nada habia que temer.

El consul de España en Bayona acaba de dirigir al presidente del tribunal de comercio la comunicacion siguiente.

Bayona 19 de setiembre.

Sr. presidente: tengo el honor de prevenir á V. que por disposicion del Escmo. Sr. duque de la Victoria, generalísimo de los ejércitos españoles, la aduana de Urdax continuará en aquel mismo punto á contar desde el diez y siete del presente.

He aquí Sr. presidente, las medidas dictadas por S. E.:

1º Serán admitidas las mercancías procedentes de Francia. Los derechos de introduccion son los fijados en los aranceles vigentes.

2º Queda prohibida la introduccion de todo género de algodón.

3º Se dará de comisó toda mercancía, sea cual fuere su calidad, que no siga el camino recto de Francia á Urdax,

debiéndose entender lo mismo con los que se encuentren mas allá de Urdax, sino con acompañadas de la guía de la misma aduana.

4º Quedan sin embargo esceptuados de esta medida los géneros, aun los prohibidos, que se cogieren en el camino recto de Francia á Urdax durante los primeros quince días, á contar desde la instalacion de la aduana. Respetaránse como remitidos de buena fé, y el director de la misma les hará acompañar por uno de los empleados hasta el puente.

Estas disposiciones provisionales regirán, mientras que se aguardan las del gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Todo envío de géneros deberá ir acompañado del certificado original.

Sírvase V. dar á esta comunicacion toda la publicidad posible, por lo que interesa al comercio frances. Soy de V. etc. El consul de España.—A. F. de Gamboa.

Copiamos del suplemento al Pharo del 21 lo siguiente:

Ayer los habitantes de S. Juan de Luz presenciaron una escena la mas tierna: las madres, los hermanos, padres etc. vinieron á inducirles á entrar en su país, asegurándoles que se les dispensaria proteccion y seguridad. De ello resultó que muy pronto el depósito se vió reducido á la mitad por la rápida desercion, no obstante los esfuerzos de las autoridades francesas para detenerlos. Esta mañana han salido para el departamento de los Landes los que quedaban de los cuatro batallones.

Todos los días salen para el interior dos remesas de 100 oficiales cada una.

Saldrán igualmente, de hoy en adelante todos los días mil hombres de la clase de individuos por los dos caminos de Burdeos y de Pau, los cuales se irán repartiendo por los depósitos de los Landes, Gers, la Gironda, y Lot y Garona.

#### Correspondencia de Zaragoza.

18 de setiembre.

De tres ó cuatro días á esta parte van llegando un considerable número de soldados de Maroto.

Estos hombres han atravesado el país con la mayor tranquilidad, recibiendo por todas partes la mas benevolente acogida, aun de aquellos mismos que han tenido que sufrir las vejaciones de los rebeldes. En Zaragoza son el objeto de las mismas consideraciones. No se diga que esto es efecto de estar las pueblos cansados de la guerra, sino un fondo de generosidad que en todo tiempo y lugar ha distinguido al partido liberal del que, en España á lo menos, se califica altamente de absolutista.

Los cuerpos de operaciones del ejército del centro, lo mismo que las tropas facciosas no hacen ningun movimiento: de modo que pudiera decirse que se ha hecho una suspension de armas, esperando un grande acontecimiento.

Corre en este momento una gran noticia: El general Espárrtero nos llega con 30 batallones, formando á poca diferencia, 20,000 hombres de infantería y de 6 á 700 caballos. La campaña, si los facciosos se atreven á sostenerla será corta y brillante.

#### EXTRACTO DE CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del día 14 de setiembre.

Se leyó la esposicion presentada por varios Sres. diputados en la sesion anterior, pidiendo el nombramiento de una comision que entudiese en los negocios de la Milicia nacional del Reino y la pusiese á cubierto de las vejaciones que pudieran acocer. El Sr. Pascual, como uno de los aurores, tomó la palabra para defenderla.

Fue admitido como diputado por Madrid el Sr. D. Pedro Miranda, tercer suplente.

El Sr. Presidente suspendió la discusion por haber entrado en el Congreso cinco señores ministros con objeto de hacer varias comunicaciones.

El Sr. ministro de Hacienda presentó los presupuestos para el año de 1840, y dió cuenta del decreto para la subrogacion del impuesto del diezmo.

El Sr. ministro de la Gobernacion subió en seguida á la tribuna y leyó un proyecto de ley del arreglo de ayuntamientos propuesto en la legislatura anterior. Otro sobre la organizacion, servicio y disciplina de la Milicia nacional. Otros

dos, uno acerca de la libertad de imprenta y otro de una ley escepcional electoral para algunas provincias.

Pidió la palabra el Sr. Lujan con vivos deseos que el señor ministro le dijese lo que habia respecto á los presupuestos de la isla de Cuba.

Contestó el Sr. ministro no creia fuese tiempo oportuno para hacerle esta clase de preguntas, mucho mas cuando aun no tenia motivos suficientes para estar enterado en los negocios, pero que siempre se hallaba dispuesto para responder á ese y á cualquiera cargo que se hiciese.

#### Sesion del 15.

Se mandó unir al expediente una reclamacion sobre las elecciones de Valladolid, y pasó á la comision de actas otras sobre las de Huesca.

Pasándose al orden del dia que era la discusion que ayer quedó pendiente sobre las elecciones de Lugo, despues de algun debate entre los Sres. Rodil y Cortina, se aprobó el dictámen de la comision que proponia se pidiesen copias autorizadas de las actas de los distritos anulados.

Se pasó en seguida á la discusion del dictámen de la comision de actas.

Se leyeron varios proyectos de ley, cuya lectura habian autorizado las secciones, á saber:

1º Declarando se consideren como en comision y sin objecion á cesantía los empleos de ministros consejeros de la Corona.

2º Prohibiendo que los capitanes generales auditores y regentes de las audiencias sean elegidos senadores y diputados por las provincias donde ejercen su mando.

3º Declarando reos de alta traicion á los ministros de la Corona que por cualquier circunstancia infringieren ó permitiesen infringir la Constitucion de la monarquía imponiéndoles en este caso la pena capital.

4º Sobre dotacion de culto y clero.

El 1º y 2º de estos proyectos se tomaron en consideracion y pasaron á las secciones.

El 3º y 4º quedaron para que mañana los apoyasen sus autores los Sres. conde de las Navas y Mendizabal, y se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

#### Sesion del 16.

De tres proyectos presentados por D. Tomas Prida, de ley de Milicia nacional, de ayuntamientos y diputaciones provinciales, pasan los primeros á las comisiones de su mismo nombre y el último al archivo.

El Sr. Presidente: El Sr. conde de las Navas puede apoyar su proposicion presentada ayer sobre responsabilidad ministerial.

El Sr. conde de las Navas: habló largamente en apoyo de su proposicion, y declamó contra las infracciones de Constitucion cometidas por todos los ministros que han existido, censurando que en este año se hayan cobrado las contribuciones sin estar decretadas por las córtes.

La proposicion del Sr. conde de las Navas se toma en consideracion y pasa á las secciones.

La del Sr. Mendizabal sobre subrogacion del diezmo pasa á la comision del mismo nombre.

#### Sesion del 17.

Concluido el despacho ordinario se anunció por el señor presidente el asunto del dia, que era el dictámen de la comision de revision de actas.

El Sr. Presidente anuncia que no hay otros asuntos de que ocuparse.

#### SENADO.

#### Sesion del dia 16.

Despues del despacho ordinario se pasó á la orden del dia que era la discusion sobre la totalidad del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor ministro de la gobernacion ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley para instruccion secundaria, que presenta de orden de S. M. advirtiendo que es el mismo que presentó en la legislatura anterior con una pequeña variacion.

#### Sesion del 17.

Concluido el despacho ordinario anunció el Sr. presidente el orden del dia que es el proyecto de contestacion al discurso del trono, cuya discusion sigue en su totalidad.

## Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA PARA EL 1º DE OCTUBRE.

Parada, Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones, Provincial... Juan Coll.

#### AVISOS DE PARTICULARES.



El paquete de vapor español *El Mallorquin*, su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 2 del actual á las tres de la tarde; admite carga y pasajeros. Lo despacha don José Estade y Omar, calle de Morey núm. 22, cuarto entresuelo.

Las personas que gusten comprar algunos muebles, podrán presentarse hoy de las 3 á las 6 de la tarde, en el Castillo de Palacio en la habitacion del Sr. Intendente militar de este distrito, en donde se hará la almoneda.

El miércoles 2 de los corrientes y demas dias necesarios de diez á una por la mañana, se procederá á la pública almoneda de los muebles, ropas y alhajas que dejó por su fin y muerte Rosa Bover viuda, en la casa donde esta falleció, calle de la *Rosa baja*, delante de la de Fuster.

El que hubiese hallado en la noche del 27 un perrito dogo de cuatro meses con un collar de galon colorado con seis cascaveles, y quiere devolverlo, podrá avisarlo en la botica del Borno, número 12, y se dará su competente gratificacion.

Se desea encontrar una criada para cocinar: en esta imprenta darán razon.

#### CAPTANIA DEL PUERTO.

#### Embarcaciones fondeadas.

*Día 28.* De Barcelona en 2 dias laud san Cristóbal, de 22 ton., pat. Bartolomé Bosch, con 5 mar. De Civit-avecchia en 23 dias polacra napolitana Lemteron, de 22 ton., capitan don Tomas Terrara, con 12 mar., 1600 quintales leña y varios géneros. De Mahon en 2 dias jav. san Juan, de 20 toneladas, pat. Lorenzo Salvador, con 6 mar. y 250 cuart. habas.

*Día 29.* De Valencia en 2 dias laud S. Cayetano, de 18 ton., pat. Cristóbal Alzamora, con 3 mar., 4 pasag. y 80 sacos arroz y géneros. De Barcelona en 1 dia vapor el Mallorquin, de 400 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 33 pasag., varios efectos y balija.

*Día 30.* De Ciudad en 4 dias laud S. José de 14 ton., patron Jaime Garcia, con 6 mar. y 60 balas cañatón y géneros.

#### Despachadas.

*Día 28.* Para Mahon laud S. José, guarda-costa de esta isla, cap. D. Antonio Riquer, con 17 mar. Para Barcelona id. Ntra. Sra. de la Soledad, de 21 ton., pat. Mateo Palliser, con 6 mar. y 80 cerdos. Para id. bergantin de guerra Sorpresa, su cap. Mr. Rigant, con varios presos. Para id. jav. San José de 22 ton., pat. Mateo Bosch, con 4 marineros. Para Valencia balandra san Miguel, de 30 ton., cap. don Miguel Bauzá, con 8 mar., 14 pas., 90 cerdos, y otros géneros. Para Sevilla pailabot Mercedes, de 48 ton., cap. D. Nicolas Botin, con 8 mar., 64 quintales almendron y 450 de yeso. Para Valencia id. Adelaida, cap. don Antonio Nadal, con 8 marineros, 17 pas., 100 cerdos y géneros.

#### LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Los señores suscriptores á las obras siguientes podrán pasar á recoger sus respectivas suscripciones.

*Historia del emperador Napoleon.*—Edición pintoresca y popular, adornada con 90 láminas finas sobre acero, grabadas por los mas célebres artistas de Europa.—La entrega 12 última de la obra. Los señores que se hubiesen suscrito antes del 25 de setiembre último pueden recoger el ejemplar completo.

*Compendio de la historia crítica de España, y de la cultura española.* Por D. Francisco Lacueva.—La entrega 3.

*Diccionario de medicina y cirugia prácticas.*—Entregas 19 y 20, final del tomo 2º.—Debiéndose remitir al autor los cuadernos existentes de esta obra, los señores suscritores se servirán ponerse al corriente con dicha suscripcion en breve tiempo.

*Coleccion de novelas de los mas célebres autores extranjeros, serie 2ª tomo 9.*—Guy Mannering ó el Astrólogo, por Walter Scott.

*Panorama universal.* los cuadernos 79 y 80 que corresponden á la entrega 9 y 10 de la *Turquia*.—Contienen las láminas siguientes:

Iglesia de Nicea.—Escolta de un bajá gobernador de provincia.—Castillo del Bósforo.—Casa de recreo turca.—Istar ó cena del gran-visir con los otros ministros de la puerta la tercera noche del Ramazan.—Cuartel del campo de los muertos en Pera.—Cuartel de Top-Kham.—Tribunal del gran-visir.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRESA NACIONAL.